

MODELO DE ESCRITO DE ALEGACIONES EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

D./D^a(nombre y apellidos)....., mayor de edad, con N.I.F. n° y domicilio a efectos de notificaciones en(calle, plaza, avenida, etc.)....., n° ..., piso y CP, de, actuando en calidad de ...(administrador, representante legal, etc.)..... de la compañía mercantil(nombre o razón social)....., comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que en el Procedimiento Sancionador con expediente, me ha sido notificada la propuesta de resolución y me ha sido conferido un plazo de 15 días para la puesta de manifiesto del expediente y para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

Que, evacuando el traslado conferido, y no estimando conforme a Derecho la propuesta de resolución que se me notifica, es por lo que, mediante el presente escrito vengo a formular las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Desde el punto de vista material:

.....(Aquí se harán constar las alegaciones de tipo material en relación con el contenido del procedimiento).....

SEGUNDA.- Por lo que se refiere al aspecto formal, han transcurrido más de tres meses desde la notificación de la correspondiente liquidación para poder iniciar el procedimiento sancionador, según establece el **artículo 209** de la LGT. El **artículo 209** LGT fija un plazo de tres meses a contar desde que se hubiese notificado (o se entendiese notificada) la correspondiente liquidación o resolución de un procedimiento iniciado mediante declaración o de un procedimiento de verificación de datos, comprobación o inspección, transcurrido el cual no podrán iniciarse respecto a la persona o entidad que hubiera sido objeto del procedimiento, los procedimientos sancionadores. Dicho plazo es un plazo de caducidad. En consecuencia, ha expirado el plazo de que goza la Administración para poder iniciar el correspondiente expediente sancionador, y por ello se interesa se declare la caducidad del mismo, sin imponer sanción alguna.

TERCERA.- En relación a los aspectos formales de la finalización del procedimiento sancionador, el **artículo 211.2** de la LGT establece, que el procedimiento sancionador en materia tributaria deberá concluir en el plazo máximo de **SEIS MESES** contados desde la notificación de la comunicación de inicio del procedimiento. Se entenderá que el procedimiento concluye en la fecha en que se notifique el acto administrativo de resolución del mismo. Así, en el caso concreto, al no existir dilaciones imputables al contribuyente y, según consta en el expediente, han transcurrido más de 6 meses desde la notificación de inicio hasta la notificación de la presente propuesta de resolución.

En consecuencia, se solicita se declare la caducidad del procedimiento sancionador y, si procede, la prescripción de las infracciones.

Asimismo, se solicita la nulidad del procedimiento, así como de la sanción derivada del mismo.

CUARTA.- Que en justificación de lo anteriormente alegado se aportan los siguientes documentos:

1.-

2.-

Por lo expuesto;

SOLICITA que se tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, con sus documentos y copias, lo admita y tenga por realizadas las anteriores alegaciones, a fin de ser tenidas en cuenta a la hora de emitir la resolución al procedimiento referenciado, acordándose, con cuanto más proceda en Derecho.

En **(Población)**, a ... de de

Fdo.: D./D^a

**A LA ADMINISTRACIÓN/DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE**